Concejo

Martes veynte e dos dias del dicho mes de octubre del dicho año este dia fueron ayuntados
a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado Sancho Gonçalez de Harronis
e Johan de Avellaneda e Juan de Torres e Juan Alfonso Tallante e Juan Birent e Juan Alfonso de Castelo
e Fernando de Castelo e Pedro Bermudez e Alfonso de Lorca que son de los dias e seys omes buenos
regidores que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo segund y andres
castello alcalde e Pedro de Harronis alguacil e Bartolome Pedrina e Miguel de Puig
Mari e Juan Fernandez de Alcaraz e Alfonso Mas de Aveca e Pedro Vilacorta e Beltran de Buadilla
jurados de la dicha abdad

En el dicho concejo por ante mi Johan Perez de Lon maestre escrivano de nuestro señor el Rey e su
notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e señorios e escrivano en la escrivania
del concejo de la dicha abdad por Sancho Rodrigues de Pagana escrivano publico de la dicha abdad e
del dicho concejo e de los testigos de yuso escriptos presentes Pedro Ferrer de Cordova en nombre
e como procurador que es de Gregorio Gutierrez de Guadalhajara escrivano del dicho señor Rey arrendador
del dicho Gregorio Gutierrez es de las quinze monedas primeras e segundas del dicho señor Rey mando
arrendar e coger el año pasado de quarenta e dos e este año de quarenta e tres e presento
e por mi dicho escrivano leer e publicar fiso ante los dichos concejo alcalde e alguacil regidores
cavallos escuderos e fiscales e omes buenos una carta de poder del dicho Gregorio Gutierrez le dio
e otorgo firmada de su nombre e signada de su publico segund que por ella parescia
e dos cartas del dicho señor Rey escriptas en papel abiertas e firmadas de su nombre e
selladas con su sello de la poridad de cera colorada en las espaldas por las quales
e por cada una dellas el dicho señor Rey manda que luego le den e nombren dos omes
buenos de cada una collacion de cada unas de las dichas quinze monedas el thenor de las
quales una en posesion dizen en la manera que se sigue

De Panaghos esta carta de poder vierte como yo Gregorio Gutierrez de Guadalhajara escrivano de camara de nuestro
señor el Rey arrendador mayor que son de las quinze monedas primeras e segundas del
obispado de Cartagena con el Regno de Murcia que el dicho señor Rey mando coger e arrendar el año que
pasó de mill e quatrocientos e quarenta e dos años e este presente año otorgo e conosco que